

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 199 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 26 FEB 2015

VISTOS:

El Oficio N° 275-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 25 de febrero de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita al Rectorado la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación por servicios autónomos de un personal para servicio de mano de obra no calificada para la Estación Experimental Agua Dulce para el Proyecto SNIP N° 209950 - PROFITEN; y el proveído de fecha 26 de febrero de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone emitir la Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio N° 0039-2015-UNTRM/INDES-CES, de fecha 21 de enero de 2015, el Director Ejecutivo del INDES-CES, remite al Director General de Administración (e), el Informe N° 0014-2015-UNTRM/PROFITEN SNIP N° 209950/C, mediante el cual, el Coordinador del PROFITEN, solicita la contratación de un personal técnico y administrativo para continuar con las diversas actividades dentro del marco de ejecución del proyecto, previstas en el expediente técnico y proyectadas para el año 2015, según los términos de referencia que adjunta;

Que, con Informe N° 039-2015-DGA/DABA/PMZP, de fecha 06 de febrero de 2015, la Unidad de Adquisiciones informa que ha procedido a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores para la Contratación de los servicios de mano de obra no calificada para la Estación Experimental de Bongará (Pomacochas y Agua Dulce), solicitado por el Proyecto SNIP N° 209950; asimismo remite el cuadro comparativo para la contratación solicitada, e informa que el Art. 3° del D.L. 1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que las contrataciones cuyo montos sean iguales o inferiores a 03 UIT Unidades Impositivas Tributaria (S/. 11,550.00) no están comprendidos dentro de los alcances de la normatividad de contrataciones;

Que, mediante Informe N° 132-2015-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 10 de febrero de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento, informa que en atención del área usuaria y a través de la Comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos, procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos en coordinación con el área usuaria y el responsable de la Unidad, calificando Camilo Damacén Valdivia, por el plazo de once (11) meses, desde el 02 de enero al 30 de noviembre de 2015, con una contraprestación contractual de S/. 11,550.00 (Once mil quinientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Oficio N° 252-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 13 de febrero de 2015, la Directora de Economía (e), solicita al Director General de Administración (e) la certificación presupuestal para atender la contratación del servicio de mano de obra no calificada para la Estación Experimental de Agua Dulce, solicitado por el Proyecto SNIP N° 209950 – PROFITEN, por el importe de S/. 11,550.00 (Once mil quinientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 160-2015-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 20 de febrero de 2015, se informa la existencia de crédito presupuestario para atender con la contratación por servicios autónomos de mano de obra no calificada para la Estación Experimental de Pomacochas para el Proyecto SNIP N° 209950 – PROFITEN;

Que, con documento de vistos, el Director General de Administración (e), informa al Rectorado que se ha solicitado la Contratación por servicios autónomos de un personal para servicio de mano de obra no calificada para la Estación Experimental de Agua Dulce para el Proyecto SNIP N° 209950 – PROFITEN; asimismo manifiesta que existe crédito presupuestario, por lo que solicita disponer la emisión del acto resolutorio que



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 199 - 2015-UNTRM-R.

autorice la contratación de Camilo Damacén Valdivia, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2015, por el importe de S/. 11,550.00 (Once mil quinientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

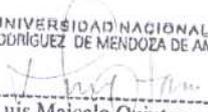
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación de un personal para servicios de mano de obra no calificada para la Estación Experimental de Bongará - Agua Dulce, para el Proyecto SNIP N° 209950 "Creación del Servicio de Laboratorio de Entomología y Fitopatología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", a ser brindado por el Sr. Camilo Damacén Valdivia, por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación mensual de S/. 1,050.00 (Mil cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), desde el 02 de enero al 30 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

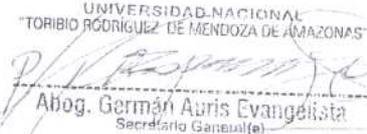
Secuencia Funcional	:	0005	
Programa	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado	
Función	:	22 Educación	
División Funcional	:	048 Educación Superior	
Grupo Funcional	:	0109 Educación Superior Universitaria	
Proyecto	:	2169298 Creación del Servicio de Laboratorio de Entomología y Fitopatología de la UNTRM	
Grupo Genérico de Gastos	:	2.6. Adquisición de Activos No Financieros	
		2.6.8.1.4.3. Gastos por la contratación de servicios	S/. 11,550.00
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios.	

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)